



Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad

IFFE FUTURA, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 2 de diciembre de 2020, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Finca Las Cadenas, Ctra. Nacional VI, Km 586, 15176-San Pedro de Nós- Oleiros (A Coruña), en primera convocatoria el día 10 de enero de 2020 a las 9 horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente 11 de enero de 2020, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de un aumento de capital social por compensación de créditos, por un importe nominal de 4.181.650 euros.

Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Segundo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 15º de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en derecho.

Derecho de información.

Se hace constar que los accionistas podrán consultar en la página web corporativa de la compañía (www.iffefutura.es), la convocatoria, el texto íntegro



de las propuestas de acuerdo incluidas en el orden del día, así como el informe relativo a la ampliación de capital y demás documentos sometidos a aprobación de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria en el que se incluyan uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente recibida en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En Oleiros (A Coruña), a 5 de diciembre de 2019.

David Carro Meana
Presidente del Consejo



TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “IFFE FUTURA, S.A.” CONVOCADA PARA EL 10 Y 11 DE ENERO DE 2020

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de un aumento de capital social por compensación de créditos, por un importe nominal de 4.181.650 euros. Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Acuerdo que se propone: Aprobar aumentar el capital social fijado actualmente en la cuantía de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA (41.816.530) EUROS, hasta la cifra de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA (45.998.180) EUROS, mediante la emisión de DOS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTAS VENTICINCO (2.090.825) acciones nominativas, de DOS EUROS (2 €) de valor nominal cada una de ellas.

Dichas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes desde la fecha de su suscripción y desembolso.

La Junta acuerda que las acciones emitidas con cargo a la referida ampliación de capital serán íntegramente suscritas y desembolsadas por D. David Carro Meana y DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L.

- A D. David Carro Meana, con DNI/ NIF nº 32.844.068-E, y con domicilio en c/ Ourego, nº 10, Urbanización Mesón da Auga, Nós-Oleiros (A Coruña), se le asignarán 1.903.313 acciones nuevas, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la compensación del crédito por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS (3.806.626) EUROS que el mismo ostenta frente a la Sociedad en virtud del préstamo de títulos realizado por aquél, en fecha 18 de noviembre de 2019.

- A DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L., con NIF B-70.160.296, y domicilio en Finca Las Cadenas, carretera Nacional VI, Km 586, 15176-



San Pedro de Nós-Oleiros (A Coruña), se le asignarán 187.512 acciones nuevas, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la compensación del crédito por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO (375.024) EUROS que el mismo ostenta frente a la Sociedad en virtud del préstamo de títulos realizado por aquélla, en fecha 18 de noviembre de 2019.

En la fecha en la que se adopta el presente acuerdo no existe ninguna otra deuda con socios.

A tenor de lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, al consistir el contravalor del aumento del capital en aportaciones no dinerarias, los actuales accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente sobre las acciones que se emiten con ocasión del aumento del capital por compensación de créditos objeto de este acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar lo siguiente:

- Que al tiempo de la convocatoria de esta Junta el Consejo de Administración de la Compañía puso a disposición de los accionistas el correspondiente informe sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones a emitir y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hizo constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.
- Que, asimismo, al tiempo de la convocatoria de la Junta General se puso a disposición de los accionistas una certificación del auditor de cuentas de la sociedad que, acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar.
- Que, la convocatoria de Junta fue comunicada al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), mediante el oportuno hecho relevante.
- Que el referido informe y certificación se incorporarán a la escritura que documente la ejecución del aumento de capital acordado.



En este acto se aceptan las aportaciones realizadas y, en consecuencia, se declaran íntegramente suscritas y desembolsadas las acciones emitidas, con efectos desde el día de hoy, fecha en la que entran en vigor los derechos correspondientes a dichas acciones.

Las acciones de nueva emisión son ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "Iberclear") y a sus entidades participantes.

Se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el MAB de la totalidad de las acciones ordinarias que se emitan en ejecución del presente acuerdo de aumento de capital.

Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en el futuro en materia del MAB y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares, los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

Como resultado de tales acuerdos, se acuerda modificar el artículo 5º de los estatutos sociales, que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

"El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA (45.998.180) EUROS, representado por veintidós millones novecientas noventa y nueve mil noventa (22.999.090) acciones nominativas, integrantes de una única serie, iguales, acumulables e indivisibles de DOS EUROS (2 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 22.999.090, ambas inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado".



Segundo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

Acuerdo que se propone: Que la Junta faculta expresamente y acuerda la delegación de facultades que sean precisas a favor del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo, para la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos, en especial, todos aquellos referentes al MAB, para que pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes incluso de subsanación, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos, y consecución de su inscripción registral.



**INFORME FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IFFE FUTURA, S.A.
EN RELACIÓN CON EL AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y
CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

2 de diciembre de 2019



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula en relación con la propuesta de aumento de capital social por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria que se someterá a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de accionistas, que será convocada por el Consejo de Administración de IFFE FUTURA, S.A. ("IFFE FUTURA" o la "SOCIEDAD").

De acuerdo con lo previsto en los artículos 286, 296 y 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), la citada propuesta de acuerdo a la referida Junta General Extraordinaria de accionistas requiere la formulación por el Consejo de Administración del presente informe justificativo, así como la redacción del texto íntegro de la modificación propuesta.

2. JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO

La finalidad perseguida con el aumento de capital propuesto es seguir contribuyendo a optimizar la situación financiera y patrimonial de la Sociedad aumentando sus fondos propios mediante la compensación de los créditos que dos socios mantienen con la misma.

3. CARACTERÍSTICAS DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Los créditos a compensar se corresponden con sendos préstamos de títulos por importes, respectivamente, de 375.024 y 3.806.626 euros (4.181.650 euros, en total) que, los socios DCM ASESORES, DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L. y D. David Carro Meana, han concedido a la sociedad, mediante la suscripción de los preceptivos contratos de préstamo de valores de fecha 18 de noviembre de 2019.

Concepto	Acreedor	Fecha del crédito	Importe
Préstamo de títulos	D. David Carro Meana	18/11/2019	3.806.626
Préstamo de títulos	DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L.	18/11/2019	375.024
Total a compensar con desembolso			4.181.650 €

De conformidad con los términos de la operación las partes acordaron que la totalidad de los derechos de crédito derivados de los referidos préstamos serían compensados mediante la emisión, puesta en circulación y suscripción por DCM

ASESORES, DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L. y D. David Carro Meana de un número de acciones igual a las prestadas por cada uno de ellos en virtud de los referidos contratos.

Se hace constar expresamente que los créditos, a la fecha de firma del presente Informe, están vencidos, son líquidos y exigibles, y así constan registrados en la contabilidad de la Sociedad.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en apartado tercero del artículo 301, al tiempo de la convocatoria de la preceptiva Junta General se pondrá a disposición de los accionistas una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar.

Se propone a la Junta General de accionistas emitir un total de 2.090.825 nuevas acciones de dos euros (2 €) de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, mediante compensación de créditos que serían íntegramente suscritas y desembolsadas por los socios acreedores, D. David Carro Meana y DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L., de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Nº de acciones a suscribir	Valor nominal (€)
D. David Carro Meana	1.903.313	3.806.626
DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L.	187.512	375.024
Total	2.090.825	4.181.650

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables.

En contraprestación a la aportación proyectada, se propone un aumento de capital social de la Sociedad por importe de 4.816.650 euros, mediante la emisión de 2.090.825 nuevas acciones ordinarias de dos euros (2 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

El Consejo de Administración, atendiendo a los criterios expuestos anteriormente, considera que el tipo de emisión es el adecuado teniendo en cuenta las condiciones existentes a la fecha del presente Informe.

A tenor de lo establecido en el artículo 304 de la LSC, y al consistir el contravalor en aportaciones no dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones a emitir con ocasión del aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias objeto del presente Informe.

4. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El aumento de capital, en caso de que sea aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, implicará la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, relativo al capital social que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción literal:

"El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA (45.998.180) EUROS, representado por veintidós millones novecientas noventa y nueve mil noventa (22.999.090) acciones nominativas, integrantes de una única serie, iguales, acumulables e indivisibles de DOS EUROS (2 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 22.999.090, ambas inclusive.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado".

5. PROPUESTA DE ACUERDO

Se detalla a continuación la propuesta de acuerdo de aumento de capital por compensación de créditos que se someterá a aprobación de la Junta General:

Examen y aprobación, en su caso, de un Aumento de capital social por compensación de créditos, por un importe nominal de 4.181.650 euros. Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Acuerdo que se propone: Aprobar aumentar el capital social fijado actualmente en la cuantía de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA (41.816.530) EUROS, hasta la cifra de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA (45.998.180€) EUROS, mediante la emisión de DOS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTAS VENTICINCO (2.090.825) acciones nominativas, de DOS EUROS (2 €) de valor nominal cada una de ellas.

Dichas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes desde la fecha de su suscripción y desembolso.

La Junta acuerda que las acciones emitidas con cargo a la referida ampliación de capital serán íntegramente suscritas y desembolsadas por D. David Carro Meana y DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L.

- A D. David Carro Meana, con DNI/ NIF nº 32.844.068-E, y con domicilio en c/ Ourego, nº 10, Urbanización Mesón da Auga, Nós-Oleiros (A Coruña), se le asignarán 1.903.313 acciones nuevas, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la compensación del crédito por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS (3.806.626) EUROS que el mismo ostenta frente a la Sociedad en virtud del préstamo de títulos realizado por aquél, en fecha 18 de noviembre de 2019.



- A DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L., con NIF B-70.160.296, y domicilio en Finca Las Cadenas, carretera Nacional VI, Km 586, 15176-San Pedro de Nós-Oleiros (A Coruña), se le asignarán 187.512 acciones nuevas, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la compensación del crédito por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO (375.024) EUROS que el mismo ostenta frente a la Sociedad en virtud del préstamo de títulos realizado por aquélla, en fecha 18 de noviembre de 2019.

En la fecha en la que se adopta el presente acuerdo no existe ninguna otra deuda con socios.

A tenor de lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, al consistir el contravalor del aumento del capital en aportaciones no dinerarias, los actuales accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente sobre las acciones que se emiten con ocasión del aumento del capital por compensación de créditos objeto de este acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar lo siguiente:

- Que al tiempo de la convocatoria de esta Junta el Consejo de Administración de la Compañía puso a disposición de los accionistas el correspondiente informe sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones a emitir y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hizo constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

- Que, asimismo, al tiempo de la convocatoria de la Junta General se puso a disposición de los accionistas una certificación del auditor de cuentas de la sociedad que, acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar.

- Que, la convocatoria de Junta fue comunicada al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), mediante el oportuno hecho relevante.

- Que el referido informe y certificación se incorporarán a la escritura que documente la ejecución del aumento de capital acordado.

En este acto se aceptan las aportaciones realizadas y, en consecuencia, se declaran íntegramente suscritas y desembolsadas las acciones emitidas, con efectos desde el día de hoy, fecha en la que entran en vigor los derechos correspondientes a dichas acciones.

Las acciones de nueva emisión son ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,



Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "Iberclear") y a sus entidades participantes.

Se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el MAB de la totalidad de las acciones ordinarias que se emitan en ejecución del presente acuerdo de aumento de capital.

Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en el futuro en materia del MAB y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares, los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

Como resultado de tales acuerdos, se acuerda modificar el artículo 5º de los estatutos sociales, que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

"El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA (45.998.180) EUROS, representado por veintidós millones novecientas noventa y nueve mil noventa (22.999.090) acciones nominativas, integrantes de una única serie, iguales, acumulables e indivisibles de DOS EUROS (2 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 22.999.090, ambas inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado".

Y a los efectos legales oportunos, el Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente Informe, en Oleiros, a 2 de diciembre de 2019.

David Carro Meana
Presidente

José Fernando Álvarez González
Secretario

José Pavón Olid
Consejero

Luis Manuel Bejerano Gómez
Consejero

José Manuel Gredilla Bastos
Consejero

GIMENO AUDITORES, S.L.P.
Sociedad de Auditoría de Cuentas

C/ Doce de Octubre, 5 – Local
Teléfono: 91 574 28 03 – Email: correo@gimenoauditores.es
28009 - Madrid

**INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS,
SUPUESTO PREVISTO EN EL ART.301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

GIMENO AUDITORES, S.L.P.

Sociedad de Auditoría de Cuentas

R.O.A.C. S1959

GIMENO AUDITORES, S.L.P. Sociedad de Auditoría, Miembro Numerario del Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda (**ROAC**), número **S-1959**, emite el siguiente:

**INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS,
SUPUESTO PREVISTO EN EL ART.301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

A los Accionistas de IFFE FUTURA, S.A.

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 4.181.650 euros por compensación de créditos, formulada por el Consejo de Administración el 2 de diciembre de 2019 que se presenta en el documento contable adjunto. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión, basada en el trabajo realizado de acuerdo de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España sobre la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y sobre la liquidez, vencimiento y exigibilidad de los mismos, y el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de IFFE FUTURA, S.A., los cuales, son líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

GIMENO AUDITORES, S.L.P.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1959



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Manuel Gimeno Anguelú".

MANUEL GIMENO ANGUELÚ

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 03.271

En Madrid, a 4 de diciembre de 2019

D. José Fernando Álvarez González, con DNI número 34.983.044-K, en su calidad de secretario del Consejo de Administración de la sociedad mercantil IFFE FUTURA, SA, con CIF número A86249331, y domicilio social en Finca Las Cadenas, carretera Nacional VI, Km 586, 15176 – San Pedro de Nós - Oleiros (A Coruña),

CERTIFICA:

1. Que el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, para, entre otras cuestiones, proponer que se acuerde llevar cabo una ampliación de capital de la Sociedad mediante la compensación de los créditos concedidos por los accionistas D. David Carro Meana y DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L. (B70160296), por importes de 3.806.626,00 euros y 375.024,00 euros, respectivamente, correspondientes a sendos préstamos de títulos, de 1.903.313 y 187.512 acciones (2 € de valor nominal por acción) cada uno de ellos.

2. Que el detalle de los créditos concedidos, que figuran adecuadamente reflejados en la contabilidad oficial de la Sociedad, es el siguiente:

Fecha de concesión	Accionista aportante	Fecha de vencimiento	Importe total (euros)
18/11/2019	David Carro Meana	25/11/2019	3.806.626,00
18/11/2019	DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS SL	25/11/2019	375.024,00
		TOTAL	4.181.650,00

3. Que el capital social se ampliará mediante la emisión de 2.090.825 acciones, de 2 euros de valor nominal, todas ellas de la misma clase, lo que equivale a una ampliación de capital de 4.181.650,00 euros.

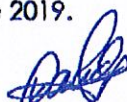
4. Don David Carro Meana suscribirá 1.903.313 acciones, aportando al capital social 3.806.626,00 euros, equivalente a 2 euros por acción. Por su parte, DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, SL suscribirá 187.512 acciones, aportando al capital social 375.024,00 euros, equivalente a 2 euros por acción. La suma del importe en que se ampliará el capital social (4.181.650,00



euros) supondrá la compensación de la totalidad de los créditos enumerados en el segundo párrafo.

5. Que dichos créditos cumplen los requisitos establecidos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, es decir, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Oleiros a 2 de diciembre de 2019.


David Carro Meana
Vº Bº Presidente


José Fernando Álvarez González
Secretario

